



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0090-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 08 de Mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N°0103-2024-MDC-OPP/RYP, de fecha 08 de mayo del 2024, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, quien solicita la incorporación de transferencia de partidas en el PIM 2024, para financiar gastos operativos e inversiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, el numeral 2 del Inciso 46.1 del Art. 46° del Decreto Legislativo N° 1440 - Ley de Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que constituyen modificaciones presupuestales en el Nivel Institucional las transferencias de partidas aprobado por Ley y que constituyen traslado de crédito presupuestario entre pliegos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 077-2024-EF se autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de los Gobiernos Locales de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 008-2024, Decreto de Urgencia que establece apoyo extraordinario a los gobiernos locales para mitigar la contracción de la actividad económica

Que, mediante Informe de Visto, la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, quien solicita la incorporación de

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



transferencia de partidas en el PIM 2024, indica que en merito al Decreto de Urgencia N° 008-2024, que tiene por objeto dictar una medida urgente destinada a otorgar un apoyo extraordinario a favor de gobiernos locales frente a la disminución de la recaudación de sus ingresos, evitando con ello la afectación de los servicios públicos que tales entidades brindan y contribuir con mitigar la contracción de la economía nacional, y en atención a lo dispuesto en el Art. 1° numeral 1.1. del D.S N° 077-2024-EF; los recursos autorizados pueden ser destinados a financiar gastos operativos e inversiones, por lo que la oficina a su cargo solicita que mediante Resolución del Titular del Pliego la incorporación de la Transferencia de Partidas por el monto de S/. 74,667.00 (Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles), monto que corresponde a la Municipalidad de Camanti conforme a lo propuesto para su incorporación a las Metas 029 y 069, siendo pertinente Autorizar la incorporación mediante acto resolutivo

Estando a lo establecido en el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el D. Leg. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31953 Que Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR, la Incorporación del monto de S/.74,667.00 (Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles), al Presupuesto Institucional de la Municipalidad, vía crédito suplementario la asignación proveniente de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinario, al Presupuesto Institucional Modificado del 2024; y de este monto se asignara y distribuirá a las Metas N° 029 y 069, de acuerdo al siguiente detalle:

| Fuente de Financiamiento | | Recursos Ordinarios | |
|--------------------------|---------------------|--|-----------|
| Rubro | : 00 | Recursos Ordinarios | |
| Programa | : 90001 | Acciones Centrales | |
| Prod Pry | : 3999999 | Sin Producto | |
| Actividad | : 5000003 | Gestión Administrativa | |
| Función | : 03 | Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia | |
| División Funcional | : 006 | Gestión | |
| Grupo Funcional | : 00008 | Asesoramiento y Apoyo | |
| Secuencia Funcional | : 0029 | Gestión Administrativa | |
| Categoría de Gasto | : Gastos Corrientes | | 29,667.00 |
| Gen. Gasto | : 2.3 | Bienes y Servicios | |
| Fuente de Financiamiento | | Recursos Ordinarios | |
| Rubro | : 00 | Recursos Ordinarios | |
| Programa | : 9002 | Asignaciones Presupuestarias que no resultan en producto | |

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



| | | | |
|---|---------------------|---|------------------|
| Prod Prg | : 2633916 | Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en las Cadenas Productivas de Copoazu y Caña de Azúcar del Distrito de Camanti-Quispicanchi-Cusco | |
| Actividad | : 6000026 | Fortalecimiento de Cadenas Productivas | |
| Función | : 03 | Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia Ambiente | |
| División Funcional | : 009 | Ciencia y Tecnología | |
| Grupo Funcional | : 0129 | Transferencia de Conocimientos y Tecnologías | |
| Secuencia Funcional | : 0069 | Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en las Cadenas Productivas de Copoazu y Caña de Azúcar del Distrito de Camanti-Quispicanchi-Cusco | |
| Categoría de Gasto | : Gastos de Capital | | |
| Gen. Gasto | : 2.6 | Adquisición de Activos no Financieros | 45,000.00 |
| TOTAL RUBRO 00 – RECURSOS ORDINARIOS | | | 74,667.00 |
| TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO – RECURSOS ORDINARIOS | | | 74,667.00 |
| TOTAL EGRESOS | | | 74,667.00 |

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, y Contabilidad el cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación y distribución y al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENAL
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huilca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"